H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.

CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE **FINANZAS**

Subdirección de Ejecución Fiscal y Fiscalización

"2021: Año de la Independencia"

Villahermosa, Tab., 06 de abril 2021.
Oficio número: DF/SEFYF/1216/2021.

Asunto: Se rinde informe de Multas Federales No Fiscales- Marzo 2021.

Gobierno del Estado de Tabasco
Secretaría de Finanzas
08 ABR. 2021
10:35 AM
RECIBIDO
Despacho del C. Secretario

Centro

C.P. Said Arminio Mena Oropeza
Secretario de Finanzas del Estado de Tabasco
Av. Paseo de la Sierra, número 435,
Col. Reforma, Villahermosa, Tabasco.
P r e s e n t e.

En cumplimiento a la Cláusula Sexta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia de Multas Federales No Fiscales celebrado por el Gobierno del Estado de Tabasco y el Municipio de Centro, remito a usted el informe de las Multas Federales No Fiscales impuestas por la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), cobradas en el mes de **marzo 2021**, por la cantidad total de $10,734.86 (Diez mil setecientos treinta y cuatro pesos 86/100 M.N.), respecto de la cual se realizó una transferencia electrónica a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco, por un monto de $1,073.00 (Mil setenta y tres pesos 00/100 M.N.), correspondiente al 10% de la cantidad total cobrada. Para mayor constancia, anexo al presente la liquidación de las multas, tickets de pagos, copia del oficio que recayó sobre la resolución de la multa, comprobante de depósito, recibos de ingresos emitidos por la Secretaría de Finanzas y el concentrado de multas por dependencias federales. Asimismo, es importante señalar que hubo cancelaciones por resoluciones favorables al infractor, tal y como se muestra a continuación y de la cual se adjuntan las documentales que sustentan la cancelación de la multa, con el desglose siguiente:

Canceladas por resolución administrativa:
-11015/2020, OPERADORA DE CINEMAS, S.A. de C.V., por un importe de $84,490.00, sentencia de expediente 20053/20-17-09-6 de fecha 29 de enero 2021 dictada por los Magistrados de la Novena Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en contra de la resolución administrativa (Multa Federal No Fiscal), impuesta por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con expediente número 147.1S.15.11015.2020 de fecha 11 de noviembre 2020.

A t e n t a m e n t e

M. Aud. Carmen Lezama de la Cruz
Directora de Finanzas
H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021
DIRECCIÓN DE FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS
RECIBIDO
08 ABR. 2021
DIRECCIÓN TÉCNICA DE RECAUDACIÓN
VILLAHERMOSA, TABASCO

Elaboró
Lic. Jd. Francisco Zavala Morales
Jefe de Departamento de Control y Seguimiento del Procedimiento Administrativo de Ejecución

Revisó
C. Rubén Salomé Cárdenas
Subdirector de Ejecución Fiscal y Fiscalización

c.c.p. C. Rubén Salomé Cárdenas.- Subdirector de Ejecución Fiscal y Fiscalización adscrito a la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento de Centro.
c.c.p. Lic. Pedro Trinidad Romero Cano. - Director Técnico de Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco. Para su conocimiento.
c.c.p. Archivo/Minutario.

RECIBIDO
09 ABR. 2021
09:21
DIRECCIÓN DE FINANZAS